

MAT. : Autoriza Actividad Ilustre
Municipalidad de Trehuaco.

CONCEPCION, 29 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 979 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Trehuaco, mediante misiva de fecha 23 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas para el día 30 de octubre del presente año, entre las 12.00 y las 13.00 hrs., en calle Aníbal Pinto entre Barros Arana y O'Higgins de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por finalidad difundir la Feria costumbrista Mingaco de la papa, y cuyo responsable es la I. Municipalidad de Trehuaco, representado por su Alcalde (s) doña Karina Arellano Ulloa.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.